

Quillota, 18 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 5176 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **COMERCIAL Y GASTRONOMICA EL RINCON DE FEI SPA, RUT N°:77027504-0**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 240521-0**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CHACABUCO N° 97, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 266 de 3 de marzo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, respaldado por formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar el período que posteriormente se indicará y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente la Oficina de Contabilidad de Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
4. La Resolución N° 363 de 1 de junio de 2021, según sistema de Patentes Municipales;
5. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando su V° B° y su respuesta;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar y descargar del Rol de cargos en los sistemas de Patente Municipal y de Contabilidad de la patente que se detalla:

ROL N°: 240521-0 RUT: 77027504-0 NOTA N°: 00176/2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **COMERCIAL Y GASTRONOMICA EL RINCON DE FEI SPA**

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: **2DO. SEMESTRE 2020 - 1ER. SEMESTRE 2021**

MOTIVO: **DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, QUIEN NO REGISTRA MOVIMIENTO DESDE JULIO DE 2020 A FEBRERO DE 2021 ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Contabilidad y Presupuesto, 4. – Administración Municipal, 5.- D.A.F.,
6.- Control Interno, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps/jds